

MODELO

Doc. Univ. Ley 26.508

60

12133060 - DELEGACION CORDOBA

HOJA NRO. 1

ANSES - ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REF. TRAMITE NRO. ~~201-00000000000000000000~~
BENEFICIO NRO 15-5-~~00000000000000000000~~

BUENOS AIRES , 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

VISTO EL PEDIDO DE BENEFICIO FORMULADO EN AUTOS, LAS CONSTANCIAS ACUMULADAS Y LAS NORMAS PERTINENTES DE LA LEY 26.508 - DOCENTE SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTACIONES VIGENTES.

CONSIDERANDO QUE SE HAN ACREDITADO LOS REQUISITOS QUE DAN DERECHO A LA PRESTACION GESTIONADA, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 2741/91, EL ARTICULO 36 DE LA LEY 24241 Y LA RESOLUCION ANSES DE-N NRO. 856/98, TEXTO SEGUN RESOLUCION ANSES DE-N NRO. 351/04, SE ACONSEJA ADOPTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

- ARTICULO 1 OTORGAR BENEFICIOS DE PENSION POR FALLECIMIENTO A DON/NA ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ DOCUMENTO DU ~~151558462~~
- ARTICULO 2 FIJAR LA FECHA EN QUE ADQUIERE EL DERECHO A LA PRESTACION A PARTIR DEL 28/01/2015 , Y EL HABER TOTAL DE LA MISMA A LA FECHA EN LA SUMA DE \$ 5.497,88
ADEMAS FIJAR LA FECHA INICIAL DE PAGO A PARTIR DEL 29/01/2015
- ARTICULO 3 APROBAR EL COMPUTO Y LA LIQUIDACION PRACTICADOS.

CONSTE QUE CON LA MISMA FECHA Y POR DISPOSICION DE CARACTER COLECTIVO, EL JEFE DE UDAI ADOPTO COMO RESOLUCION EL PROYECTO ACONSEJADO PRECEDENTEMENTE.

RESOLUCION DE ACUERDO COLECTIVO NRO. 0

HABER DE ALTA \$ 5.497,88
LIQUIDO RETROACTIVO \$ 56.847,72

EN CASO DE QUE NO SE EFECTIVIZARA EL PAGO PRODUCTO DE LOS CONTROLES CENTRALIZADOS DE LA LIQUIDACION (CONFORME RESOLUCION DE A N° 239/09) DEBERA CONCURRIR A LA UDAI MAS CERCANA A SU DOMICILIO A FIN DE INFORMARSE DEL MOTIVO DE LA RETENCION.

FECHA DE PAGO 27/01/2016
AGENTE PAGADOR

CODIGO 027423
BANCO BANCO SUPERVIELLE S.A.
SUCURSAL CENTRO DE PAGO CATEDRAL-178
DOMICILIO ROSARIO DE SANTA FE

JUAN CARLOS ARMESTO
R/S. DSGO 43/15

FIRMA AUTORIZADA
DELEGACION/U.D.A.I. INTERVINIENTE

RESOLUCION N° DE FECHA DE LA UDAI, UDAC, UDAT
..... REGISTRADO EN EL LIBRO DE PROTOCOLO BAJO TOMO
..... FOLIO
(NUMERO DE ACTA ACUERDO COLECTIVA)

JUAN MANUEL MAIDANA
LEGAJO N° 422.038
GRUPO DE CONTROL MOVIL
REGIONAL CENTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL